



Municipalidad Torres del Payne  
XII región "Magallanes y Antártica Chilena"

VILLA CERRO CASTILLO, 31 de Diciembre 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 815 / (Sección "A")

**VISTOS**

- a) Lo dispuesto en el presupuesto del área de municipal por el año 2018.
- b) Decreto Alcaldicio N°722 del 03.11.2016 el cual aprueba reglamento de celebración Fiesta de Navidad en la comuna Torres del Payne y decreto N° 808 con fecha 31 de diciembre 2018 que incorpora articulo al reglamento de entrega de regalos.
- c) El certificado N° 445 con fecha 15 de Diciembre del 2017, del acuerdo 163 del concejo municipal que aprueba presupuesto para la celebración de fiesta de navidad en la comuna Torres del Payne.
- d) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades".

**CONSIDERANDO**

- a) La necesidad de regular los procedimientos y mecanismos que permite otorgar regalos en la fiesta de navidad a los habitantes de la comuna Torres del Payne.

**DECRETO**

1. **APRUÉBASE**, la entrega de regalos de navidad a niños y niñas de 0 a 10 años, hijos de personas residentes y trabajadores permanentes la comuna Torres del Payne, de acuerdo a reglamento de Celebración de Fiesta de Navidad Aprobado por el Concejo Municipal.
2. **PAGUESE**, los gastos por conceptos de regalo de navidad por un monto total de \$3.000.000 ( tres millones mil 00/100 pesos)
3. **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente decreto con cargo al subtitulo 24 "transferencia corriente", ítem 01 "sector privado 007 "Asistencia social a otras personas naturales."
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de adquisiciones, Depto. de Desarrollo Comunitario, Unidad Transparencia-informática y una vez hecho, **ARCHÍVESE.** ✓



JOSE MANSILLA GUERRERO  
Secretario Municipal(S)



VÍCTOR OYARZO VELASQUEZ  
Alcalde (S)

**I. MUNICIPALIDAD**  
**TORRES DEL PAYNE**

VILLA CERRO CASTILLO, 31 de diciembre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 808 / (Sección "A")

**VISTOS**

- a) Decreto Alcaldicio Nro. 722 del 03.11.2016 el cual aprueba el Reglamento de Celebración de la Fiesta de Navidad de la Municipalidad Torres del Payne.
- b) Acuerdo N° 162 adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 31 celebrada el 08.11.2018, el cual modifica el Reglamento de Fiesta de Navidad.
- c) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO**

- a.-) La necesidad de modificar el reglamento de celebración de la Fiesta de Navidad en orden a incorporar a los niños del internado en la entrega de regalos.

**DECRETO**

1. **INCORPORASE**, el sgte. inciso segundo en el artículo 2. del Reglamento de Celebración de la Fiesta de Navidad:

**“Se considera como beneficiarios para la obtención de regalos de navidad a los niños y niñas del Internado “Ramón Serrano Montaner” de Cerro Castillo.”**

2. **ESTABLECESE**, que la aplicación de dicha modificación rige a contar de la Fiesta de Navidad del año 2018.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** al Depto. Social, Unidad de Transparencia, Secretario Municipal, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*Mansilla Guerrero*  
MANSILLA GUERRERO  
Secretario Municipal (s)

VOV/JMG/vov



*Oyarzo Velasquez*  
TOR OYARZO VELASQUEZ  
Alcalde (s)



**CERTIFICADO N° 416, 1**

**VICTOR OYARZO VELASQUEZ**, Secretario Municipal y del Concejo de la I. Municipalidad Torres del Payne, quien suscribe, **CERTIFICA** que; con fecha **08 de Noviembre de 2018**, el Concejo Municipal, en **Sesión Ordinaria N° 31**, adoptó el siguiente acuerdo:

**Acuerdo N° 162/2018**: El Concejo Municipal aprueba por decisión unánime modificar el Reglamento de Fiestas de Navidad, incorporando como beneficiarios a los niños del Internado de la Escuela "Ramón Serrano Montaner" para la entrega de regalos navideños.

En Villa Cerro Castillo, a ocho días del mes de noviembre dos mil dieciocho.



**VICTOR OYARZO VELASQUEZ**

Secretario Municipal  
Secretario del Concejo

VOV/vov



VILLA CERRO CASTILLO, 03 de Noviembre de 2016.

DECRETO ALCALDICIO N° 722 / (Sección "A")

## VISTOS

- a) Acuerdo de Concejo N° 113 adoptado en sesión ordinaria N° 30 efectuado el 28 de Octubre de 2016 mediante el cual se aprueba el Reglamento de Celebración de Fiesta de Navidad en la comuna Torres del Payne.
- b) Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## CONSIDERANDO

- a.-) La necesidad de regular los procedimientos y mecanismos que permite otorgar regalos en la Fiesta de Navidad a los habitantes de la comuna Torres del Payne.

## DECRETO

1. APRUEBASE, el sgte. Reglamento de Celebración de Fiesta de Navidad de la Municipalidad Torres del Payne, mediante el cual se establece los procedimientos y mecanismos para el otorgamiento de regalos para fiesta celebración de navidad en la comuna:

### *REGLAMENTO CELEBRACION FIESTA NAVIDAD COMUNA TORRES DEL PAYNE*

---

**Artículo 1°** La Municipalidad Torres del Payne en el cumplimiento de su función ineludible de satisfacer las necesidades de la comunidad local viene en regular la celebración de la Fiesta Navidad definiendo, por medio de un reglamento, los beneficiarios y la forma de acceder a dicho beneficio.

**De la Fecha de Celebración.** La actividad de celebración se realizará cada año en el mes de diciembre, un fin de semana anterior al 24 de diciembre

**Artículo 2°** **De los Beneficiarios.** Serán considerados beneficiarios los niños y niñas de 0 a 10 años, hijos de personas residentes de la comuna Torres del Payne, trabajadores permanentes de la comuna, con contrato vigente, y residentes permanentes de la comuna, siendo esta una instancia de participación y recreación en familia.

**Artículo 3°** **Del Procedimiento.** Para acceder al beneficio deberá inscribirse a los beneficiarios en la oficina del Departamento de Desarrollo Comunitario que verificara los datos con los empleadores; para tales efectos el Departamento requerirá con anticipación un listado de trabajadores en el mes de Junio de cada año. En dicha oportunidad se solicitará la cédula de identidad de los niños beneficiados, con el objeto de individualizarlos adecuadamente procurando la reserva de su identidad por tratarse de información social sensible. Con la postulación e información recabada y chequeada, anualmente se confeccionará un listado de niños y niñas con su nombre completo, fecha de nacimiento y edad, así se podrá disponer la entrega de un obsequio de acuerdo a su edad y se publicara el listado de padres menores en el portal de transparencia como beneficio que entrega la municipalidad de Torres del Payne,



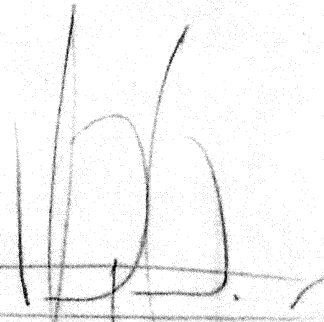
**Artículo 4°** De la Actividad. La fiesta consistirá en una onces, con la presencia de personas debidamente caracterizadas que representen el espíritu navideño, si así se resolviere por la autoridad comunal. Se dispondrá de golosinas, show artísticos y arriendo de juegos para entretención de los niños y niñas asistentes.

**Artículo 5°** De la Entrega de los Regalos. Los regalos serán entregados en la fiesta de celebración, de esta manera no se entregará con posterioridad a la celebración, siendo responsabilidad del trabajador retirar los regalos de sus hijos o hijas que en el día y hora fijado no puedan concurrir. En caso de fuerza mayor y mediando justificación, se podrán retirar en la oficina de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Torres del Payne, siempre que se hubiera informado con antelación.

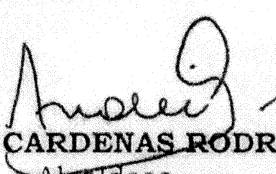
**Artículo 6°** Para el presente año los beneficiarios de regalo de navidad se determinaran de conformidad a los antecedentes que se encuentran registrados en el Dpto. Desarrollo Comunitario

2. **ANÓTESE, PUBLIQUESE** en la Página Web de la municipalidad, **COMUNIQUESE**, según distribución para conocimiento, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.



  
**VICTOR A. OYARZO VELÁSQUEZ**  
Secretario Municipal



  
**ANAHI CARDENAS RODRIGUEZ**  
Alcaldesa

ACR/VOV/vov

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Concejo Municipal
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Depto. de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Comunal de Planificación
- DEM
- Depto. de Finanzas
- Informática - Ley de Transparencia
- Archivo